

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 64 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que se tiene
a la vista y con el cual se celebró

25 FEB 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio N° 001-2009 REG. CPV/CPP, de fecha 22 de enero de 2009, emitido por la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, los integrantes de la Comisión de Participación Vecinal, ante la problemática que existe en el Programa de Complementación Complementaria, solicitan "(...) se convoque a sesión de concejo, con el carácter de urgente que tenga como único de agenda el tema relacionado con el cereal arroz del Programa de Alimentación Complementaria(PCAM)";

Que, a través del Acuerdo Municipal N° 51 -2009-C/CPP, de fecha 16 de febrero del año en curso, el Pleno del Concejo determinó que el documento del visto pase a Orden del Día para la evaluación correspondiente;

Que, sometido a debate el documento del visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2008, y luego de efectuar el análisis correspondiente se determinó que el Gerente de Desarrollo Social elabore un informe sobre el particular, en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que luego sea sometido al pleno;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que el Gerente de Desarrollo Social elabore un informe, en un plazo máximo de 10 días hábiles, sobre la problemática del Programa de Alimentación Complementaria (PCAM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

